



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, **25 FEB 2014**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 7/2014, caratulado:
"S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2014", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B N° 0001-03778794 fecha 11/02/2014 correspondiente al período 02/2014, obrante a fojas 11 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al periodo 02/2014, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

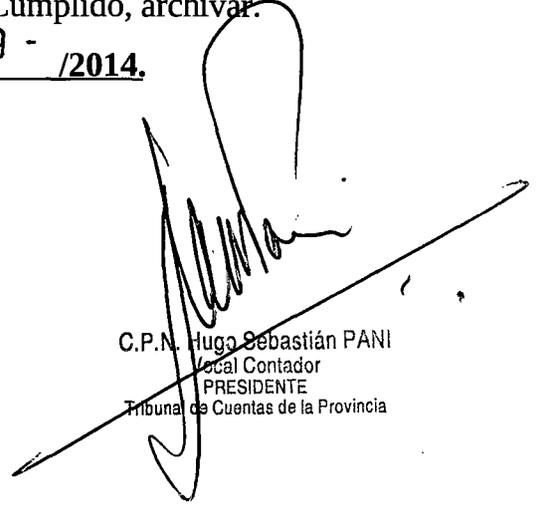
ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-03778794 de fecha 11/02/2014, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 089 - /2014.

TCP
Confeccionó 
Controló MB
Corrigió 



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia